



Resolución Directoral

N° 00272-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 31 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 217-2020-ENSFJMA/DG-DA de la Dirección Académica y el Informe N° 194-2020-ENSFJMA-DG de la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa;

Que, en sesión de Consejo Académico del 27 de agosto de 2020, se acordó encargar la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional a la Lic. Jessy Elsa Vargas Casas, a partir del 01 de setiembre de 2020;

Que, mediante Informe N° 194-2020/DG-ENSFJMA de fecha 30 de agosto de 2020, el Director General autoriza se expida la Resolución Directoral encargando a la Lic. Jessy Elsa Vargas Casas las funciones de la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional;



EXPEDIENTE: DA2020-INT-0004132

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A66565

Estando a lo informado y visado por el Director Académico.

En uso de las atribuciones conferidas mediante el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 01 de setiembre de 2020, a la Mg. **JESSY ELSA VARGAS CASAS** la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2°.- Al término de la encargatura, la Mg. Jessy Elsa Vargas Casas deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General de la
Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



EXPEDIENTE: DA2020-INT-0004132

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A66565**